



Grupo de investigadores Ramón y Cajal pertenecientes al Instituto Astrofísico de Canarias. / PEPE TORRES

Los cambios en la Ley de Ciencia no detendrán la fuga de cerebros

● El Gobierno incluye una disposición adicional para retener a los investigadores Ramón y Cajal que es insuficiente para evitar la sangría

MIGUEL G. CORRAL / Madrid

El Programa Ramón y Cajal nació en 2001 para atraer hacia la ciencia española a los cerebros más brillantes de todas las disciplinas científicas. Durante los años de bonanza económica, ha funcionado bien y los 250 científicos que conseguían este tipo de contrato cada año se quedaban en el sistema científico español, tal y como contemplaba el programa. Sin embargo, la crisis ha reducido la oferta pública de empleo y se ha llevado consigo la promesa de ofrecer una plaza de investigador a estas mentes brillantes.

Para evitar la fuga de cerebros al extranjero y la posibilidad de que se pierda una generación de investigadores, el Gobierno incluyó en el borrador de la Ley de la Ciencia, la Innovación y la Tecnología —que está en la recta final de su tramitación parlamentaria— una disposición adicional que reconoce los méritos obtenidos por los investigadores Ramón y Cajal a la hora de obtener una plaza.

«La respuesta nos parece bien, pero es insuficiente», asegura Amaya Moro-Martín, portavoz de la plataforma Investigación Digna, que representa a 2.500 científicos. «El texto dice que se tendrán en cuenta los méritos investigadores de los Ramón y Cajal, lo que es una obviedad. Pero no se determina que vayan a existir estos procesos selectivos».

Según la plataforma, lo que ha-

ce la nueva Ley de la Ciencia es cambiar el nombre del programa Ramón y Cajal por el de contrato de acceso, pero no soluciona los problemas que ha experimentado a la hora de ofrecer a los científicos la posibilidad de optar a un contrato de investigación.

Precisamente, la plataforma In-

«Se trata de modificar el diseño de los contratos de acceso a la ciencia», asegura Moro-Martín. «Pero lo que pedimos es una carrera científica muy parecida a la que planteaba el primer borrador de la ley, que había sido acordado después del asesoramiento de un comité científico».

Pero contrato indefinido no es sinónimo en este caso de puesto de funcionario. Los investigadores señalan que la función pública es menos operativa porque precisa de la tramitación en Administraciones Públicas y en Hacienda, lo que complica el concurso de plazas.

La plataforma pide que las condiciones salariales y profesionales sean equiparables a las de los funcionarios. Pero incluye evaluaciones de calidad científica cada tres años (algo que no existe en la función pública). La valoración negativa en dos evaluaciones implicaría la rescisión del contrato. Además, contempla que las plazas sean otorgadas por un comité nacional que unifique los criterios de calidad y ayude a que sean obtenidas por los mejores científicos.

Mientras tanto, los problemas de los investigadores Ramón y Cajal continúan. El Gobierno acaba de aprobar 51 nuevos contratos para el CSIC y los Organismos Públicos de Investigación en 2011 y ese año terminan su contrato 23 Ramón y Cajal en estos centros, según el Ministerio de Ciencia e Innovación. Las cuentas salen si sólo se atiende al año 2011, pero aún hay otros 32 científicos que terminaron en 2010 o antes sólo en el CSIC, según los últimos datos obtenidos. Por lo que, aunque todas las plazas fuesen para los investigadores Ramón y Cajal, aún habría cuatro de ellos que no tendrían espacio en el sistema científico español.



La denuncia de 'Eureka'

> El pasado 20 de febrero, el suplemento 'Eureka' ya denunció en su tema de portada la delicada situación de los punteros investigadores Ramón y Cajal.

> 'Eureka' entrevistó a 15 de ellos que denunciaban que la falta de planificación les está obligando a abandonar el sistema científico español y a buscar alternativas en el extranjero.

vestigación Digna acaba de enviar a los grupos parlamentarios presentes en la Comisión de Ciencia e Innovación del Congreso de los Diputados una modificación a la enmienda 303 al borrador de la Ley de la Ciencia y la Tecnología, la única que hace referencia al acceso al sistema científico.

De forma resumida, lo que plantea la plataforma es que se defina un contrato de acceso al sistema científico español de cinco años con evaluaciones en el segundo y en el quinto año. Y, si se pasan esas evaluaciones de calidad científica, se pueda acceder a una contratación indefinida.